

Y, afanosa y anhelante, oprime las manos de su hijo y las besa, palpa su frente de inocencia, bebe su tibio aliento, y le despierta al fin, para convencerse de que no es el mismo sueño el sueño de la vida y de la muerte.

Y mientras el hijo llora, la madre ríe, pensando que eran quimera sus temores, y realidad el goce de sus caricias y sus besos; y saboreando con refinado deleite las lágrimas de su hijo, vivo, entona una canción arrulladora y lánguida, que es íntima expresión de amor, de alegría y de esperanza.

ADOLFO DE LARRAÑAGA

Portugalete, Junio de 1903.

---

## PATRIÓTICOS ACUERDOS

---

### ESTATUA AL P. URDANETA

---

«Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa. =Excmo. Sr. =En todo tiempo los pueblos del noble solar guipuzcoano y sus Diputaciones forales procuraron, por cuantos medios se hallaban á su alcance, enaltecer y honrar la memoria de sus hijos ilustres, de los que con su santidad, su valor, su inteligencia y saber, tantas páginas de gloria escribieron en el libro de la historia de esta región del país basco.

Cuando más tarde perdidas nuestras libertades forales, V. E. puso en práctica los procedimientos tradicionales de una administración envidiada por todos, no dejó, siguiendo la huella de sus predecesores, de iniciar y cooperar á la erección en las ciudades y villas de esta provincia, de estatuas levantadas en honor á sus preclaros hijos; y buena prueba de ello son los monumentos escultóricos, ornato de nuestros pueblos, erigidos en las villas de Azpeitia, Guetaria, Motrico, Zumarraga, y en la ciudad de San Sebastián, que recuerdan los hechos glo-

riosos de aquellos héroes que en vida se llamaron Ignacio de Loyola, Elcano, Churruca, Legazpi y Oquendo, y son causa de noble orgullo para nuestros paisanos.

No hemos cumplido, sin embargo, con toda nuestra deuda de gratitud; aun quedan muchos hijos preclaros de este noble solar que esperan se levante en su pueblo natal el monumento destinado á perpetuar, á través de las generaciones venideras, el recuerdo de sus hechos gloriosos, y seguramente, uno de los más dignos á nuestro recuerdo es Andrés de Urdaneta, el ilustre hijo de Villafranca, el audaz marino compañero del inmortal Elcano, el austero agustino guía del insigne Legazpi, evangelizador de los pueblos del Archipiélago filipino, conquistador, sin derramamiento de sangre, y civilizador sin que por un momento la fea mancha de la esclavitud empañara el brillo de empresa tan redentora. Por eso los firmantes de esta proposición, se atreven á proponer á V. E. que, cumpliendo con obligaciones virtualmente adquiridas, por acuerdos anteriores de esta Corporación provincial, tome la iniciativa en asunto tan honroso, como hacer que en las fiestas euskaras que en Septiembre del año próximo se han de celebrar en la villa de Villafranca, se inaugure en su plaza pública el monumento destinado á honrar la memoria de *Andrés de Urdaneta*: á cuyo efecto V. E. debiera desde luego hacer donación, en regla, al Ayuntamiento de dicha villa, del magnífico grupo escultórico que posee y representa al ilustre Urdaneta en el acto de evangelizar á los indios y filipinos, obra del laureado escultor pensionado que fué de esta provincia D. Isidoro Uribealago; y á fin de estimular á la Corporación municipal, y dar palpable muestra del no desmentido amor de V. E. á las glorias de sus nobles hijos, encabezar la suscripción, que á tal efecto habrá de iniciarse, con la cantidad de mil pesetas.

Tal es la proposición que los firmantes se atreven á elevar á V. E. esperando merecerá su completa aprobación.

Palacio de la Diputación 14 de Mayo de 1903.=Joaquín Pavía.=José de Itarte.=Vicente Loidi.»

Usó de la palabra el **Sr. Itarte** para apoyar la proposición preinserta, y dijo que estando en Roma el pensionado que ha sido de escultura D. Isidoro Uribealago, se le encargó por la Diputación un grupo escultórico representando á Fr. Andrés de Urdaneta en el acto de evangelizar á los indios filipinos, obra que realizó dicho artista, no sólo á satisfacción de aquella Corporación, sino también de cuantos

la contemplaron mientras estuvo expuesta en el edificio de nuestro Instituto provincial. Agregó que aun cuando esa obra de arte estaba destinada á Villafranca, por ser el pueblo natal del ilustre evangelizador de las islas filipinas, aun no se ha verificado la entrega á aquel Ayuntamiento, el cual ya inició por su parte una suscripción y designó también una Comisión que se encargará de allegar recursos para elevar una estatua á su hijo ilustre; por todo lo cual, los firmantes de la proposición han considerado que la Diputación estaba en el caso de tomar la iniciativa, á fin de que llegue á ser un hecho la erección de la estatua de Fr. Andrés de Urdaneta, y al efecto han presentado la proposición de que se ha dado lectura, no sin enterarse antes del coste que pueda tener la obra que se trata de realizar y que ascenderá de 15 á 20.000 pesetas, ya que el vaciado en bronce á molde perdido, costará, según ha escrito el Sr. Masriera, de Barcelona, unas 8.000 pesetas.

Tomada en consideración por unanimidad la proposición de que se trata, y declarada su urgencia para resolverla en el acto, fué aprobada, con la modificación propuesta por el Sr. Presidente, y aceptada gustosamente por los firmantes de la misma, de que se elevará á dos mil quinientas pesetas la cifra con que encabeza S. E. la suscripción para la erección de la estatua.

El Sr. Aguirrezabala dijo que siendo hijo de Villafranca, creía interpretar los sentimientos de todo el vecindario de aquel pueblo, al manifestar que agradecía sinceramente á la Diputación el acuerdo que acababa de tomar para honrar la memoria del ilustre evangelizador de Filipinas.

\* \* \*

### **Fiestas euskaras y concursos de agricultura y ganadería**

«Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa. =Excmo. Sr. =El noble propósito que guió á V. E. al restablecer las fiestas euskaras y concursos de agricultura y ganadería que anualmente deberían celebrarse, durante el mes de Septiembre, por riguroso turno en cada uno de los diez y ocho pueblos de esta provincia señalados á tal efecto, no ha podido tener realización más halagüeña y honrosa para esta Corporación provincial. Los Ayuntamientos de los distintos pueblos y sus